

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0073730

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CASA MUSICAL JULIAN BLANCO

Reivindicación de colores: Composición y Diseño:

o Imagen de encabezado: La imagen muestra una composición de encabezado o banner con un diseño limpio y profesional.

- Elementos gráficos:

o Cinta: Una cinta azul turquesa brillante se extiende horizontalmente a lo largo de la imagen, con pliegues y sombras sutiles que le dan un aspecto realista y tridimensional.

o Escudo: Un escudo blanco en forma de punta de flecha apunta hacia abajo desde la cinta, con un borde dorado y un diseño intrincado en su interior.

o Instrumentos musicales: Dentro del escudo, se cruzan una Arpa de color azul y un violín, de color café

- Texto:

o Nombre del establecimiento: "Casa Musical Julian Blanco" está escrito en letras mayúsculas en la cinta azul, con un estilo de letra elegante y en cursiva.

o Ubicación: Debajo de la cinta, en letras más pequeñas y sencillas, se lee "Bogotá - Colombia".

- Fondo: El fondo es de color gris, lo que proporciona un contraste agradable con los elementos más brillantes y vibrantes.

Estilo y Tono:

- Profesional: El diseño general es profesional y adecuado para un negocio o establecimiento musical.

- Musical: Los instrumentos musicales en el escudo indican claramente la naturaleza musical del establecimiento.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

15: Instrumentos musicales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Julian Blanco Rodriguez
Carrera 22 No. 50 11
BOGOTÁ 111311 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Julian Blanco Rodriguez, Carrera 22 No. 50 11, BOGOTÁ 111311 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.